

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de formalización contrato obras de Reparación de la CO-7403 de Fuente Obejuna a Villanueva del Rey por las Aldeas (Tramo PK 0+00 a la intersección con CO-7404)(SCC-ECO 98/2014)

p. 48

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se cita para notificar por comparecencia liquidaciones de impuestos

p. 48

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Ayuntamiento de Dos Torres por el que se cita para notificar por comparecencia inicio de expedientes sancionadores por infracción a la Ley de Venta Ambulante

p. 48

Ayuntamiento de Espejo

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Espejo por el que se cita para notificar por comparecencia inicio de expedientes 117 y 122/2014 por infracción al Reglamento General de Circulación

p. 49

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Espejo por el que se cita para notificar por comparecencia inicio del expediente 116/2014 por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 49

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se efectua convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio de Escuela Municipal de Música del municipio

p. 49

Ayuntamiento de Montemayor

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Montemayor por el que se cita para notificar por comparecencia propuesta de resolución con trámite de audiencia expediente sancionador 2014-1414 por infracción a la Ordenanza Reguladora de la Convivencia Ciudadana

	p. 50	Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada por el que se nombra a doña Purificación Gázquez Gómez, Juez de Paz Titular de Fuente Tójar (Córdoba)	p. 52
Ayuntamiento de Montoro		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Montilla	
Resolución del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por la que delega la representación y el voto en el Cuarto Teniente de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente en la reunión de la Junta Directiva de la Asociación Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía	p. 50	Expediente de dominio 629/2014 reanudación del tracto sucesivo para inmatriculación de finca urbana, casa sita en la calle San Francisco número diesisiete del término municipal de la Guijarrosa, Santaella (Córdoba)	p. 53
Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se notifican denuncias en expedientes incoados por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial	p. 50	Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba	
Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se delega representación y voto de Alcaldía en Asamblea General Extraordinaria de la Asociación "Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía", en el Cuarto Teniente de Alcalde, don Antonio Javier Casado Morente	p. 51	Procedimiento Despidos/ceses en general 764/2014: Notificación nueva citación	p. 53
Ayuntamiento de Pozoblanco		Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 161/2014: Citación y Notificación Resolución	p. 53
Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se notifican actos administrativos pendientes por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial	p. 51	Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba	
Ayuntamiento de Puente Genil		Notificación sobre citación en Procedimiento Social Ordinario 256/2014	p. 54
Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por la que se designa Concejala Delegada de Participación Ciudadana a doña María Ruiz Ortiz	p. 51	Ejecución de Títulos Judiciales 75/2013. Notificación	p. 54
Ayuntamiento de Rute		Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 29/2014: Notificación Resolución	p. 54
Decreto de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se delegan funciones en Primer Teniente de Alcalde. don Manuel Muñoz Montes	p. 51	Procedimiento Social Ordinario 571/2014: Notificación Sentencia	p. 55
Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba		VIII. OTRAS ENTIDADES	
Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia liquidación Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	p. 52	Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba	
Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba		Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 57/10/2013/SP	p. 55
Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se convoca licitación por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión indirecta mediante concesión, del servicio público de matadero municipal	p. 52	Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador expediente número 39/11/2014 SP	p. 55
VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Sobreseimiento Expediente y Archivo Actuaciones Procedimiento Sancionador expediente número 35/10/2013/SC	p. 56
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada		Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Caducidad y Prescripción Infracción Procedimiento Sancionador expediente número 59/10/2013/SP	p. 56
Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada por el que se nombra a doña María del Carmen Coll Marín, Juez de Paz Titular de Cardeña (Córdoba)	p. 52	Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Sobreseimiento y Archivo de Actuaciones Procedimiento Sancionador expediente	

número 39/10/2013/SC

p. 57

p. 56

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 105/10/2014/SP

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador expediente número 403/10/2014 SP

p. 57

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 8.920/2014

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación
 - c. Número de expediente: SCC-ECO-98/2014
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
 - b. Descripción: SCC-ECO 98/2014. Reparación de la CO-7403, "de Fuente Obejuna a Villanueva del Rey por las Aldeas" (tramo PK 0+000 a la intersección con CO-7404)"
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23- 45230000
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 371.900,83 €
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 371.900,83 €
Importe total: 450.000 €, (IVA incluido).
6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 10/11/2014
 - b. Fecha de formalización del contrato: 21/11/2014
 - c. Contratista: Mezclas Bituminosas, SA.
 - d. Importe o canon de adjudicación.
Importe neto: 341.362,71 €. Importe total: 413.048,88 € - (IVA incluido del 21%).
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 27 de noviembre de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 8.889/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8 a 15 horas en el

Departamento de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baena, sito en Plaza de la Constitución número 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Baena, a 16 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Jesús Rojano Aguilera.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3540

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
160/2014ICO	24758449F	126,35	I/ Construcciones, Instalaciones y Obras
160/2014ICO	Ansorena Onieva Federico		
3027/2014PV	75644009E	890,90	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
3027/2014PV	Bonilla González Sebastián		
140/2014ICO	29966648V	197,20	I/ Construcciones, Instalaciones y Obras
140/2014ICO	Castro Medina Manuel		
4801/2014PV	B92623156	723,82	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
4801/2014PV	Feitor Promociones Inmobiliarias, SL		
I-33/2013LA	26027787K	254,60	Licencia Apertura Establecimiento
I-33/2013LA	Liebanas Ortega Juan		
9-2014EV	33523493G	19,89	Entrada Vehículos y Reserva Aparcamiento
9-2014EV	Luna Nevado Oscar		
2113/2014PV	34029040B	1.484,25	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
2113/2014PV	Martínez Jiménez Rafael		
2454/2014PV	B14732093	871,25	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
2454/2014PV	New Candy Star SL		
1322/2014PV	75659945L	81,25	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
1322/2014PV	Rejón Gieb Luis Carlos		
3600/2014PV	36488676G	177,12	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
3600/2014PV	Rodríguez Vázquez María Edita		
402/2013ICO	80140123G	9,11	I/ Construcciones, Instalaciones y Obras
402/2013ICO	Sevillano Espinosa María Manuela		
685/2014PV	26034381Z	373,38	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
685/2014PV	Siles Peñalver Francisco José		
3858/2014PV	B14581433	1.719,92	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
3858/2014PV	Urbamorpe SL		
3859/2014PV	B14581433	96,24	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
3859/2014PV	Urbamorpe SL		

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 8.913/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado las notificaciones a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los siguientes actos cuyo interesados se relacionan a continuación:

Expediente: 07/2014

Acto: Inicio procedimiento sancionador infracción a la Ley de Venta Ambulante.

Presunto responsable: David Bernabé Gómez

DNI: 05.931.299-J

Fecha Acta: 30/07/2014

Expedientes: 05/2014 y 06/2014

Actos: Inicio procedimientos sancionadores infracción a la Ley de Venta Ambulante.

Presunto Responsable: José Galán Gala

DNI: 30.477.821-S

Fecha Actos: 23/06/2014- 14/07/2014

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el Ayuntamiento en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación, cuya documentación se encuentra de manifiesto en el mismo, a efectos de practicar notificación del citado acto, suponiendo la no comparecencia que se dé por notificados dichos actos.

Dos Torres, a 11 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 8.883/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado las notificaciones del Inicio de Resoluciones de los expedientes de multas municipales de tráfico, al interesado/os o su/s representante/s por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

- Expediente: 117/2014
- Nombre y Apellidos: Don Diego Jesús Zamora Moral
- DNI: 46.069.718-M
- Fecha Inicio Expediente: 03/11/2014
- Precepto Infringido: Artículo 154 del Reglamento General de Circulación.

- Cuantía: 80 €, con reducción del 50 % en los primeros veinte días naturales desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, 40€.

- Expediente: 122/2014
- Nombre y Apellidos: Don Rodolfo Ángel Medina Ramírez
- DNI: 30.951.640-B
- Fecha Inicio Expediente: 13/11/2014
- Precepto Infringido: Artículo 171 del Reglamento General de Circulación.

- Cuantía: 80 €, con reducción del 50 % en los primeros veinte días naturales desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, 40 €.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo, a 22 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Núm. 8.884/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación del Inicio de Resolución del expediente de multas municipales de tráfico, al interesado/os o su/s representante/s por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

- Expediente: 116/2014
- Nombre y Apellidos: Doña Carmen Belén Vallejo Molina
- DNI: 20.224.390-F
- Fecha Inicio Expediente: 28/10/2014
- Precepto Infringido: Artículo 154 del Reglamento General de Circulación.

- Cuantía: 100 €, con reducción del 50% en los primeros veinte días naturales desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, 50€.

En virtud de lo anterior dispongo que la interesada o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo, a 22 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 11/2015

De conformidad con el Decreto de Alcaldía 2014/00000632, 16 de diciembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación del servicio de "Escuela Municipal de Música de Hornachuelos", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente y anticipada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Ayuntamiento de Hornachuelos.
Dependencia: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
Contrato de servicio de "Escuela Municipal de Música de Hornachuelos".
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.

Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Obtención de documentos e información.
Entidad: Ayuntamiento de Hornachuelos.
Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
Localidad y código postal: Hornachuelos 14.740
Teléfono: 957/641.051 957/641.052

Fax: 957/640.449

Perfil de Contratante: www.hornachuelos.es

5. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presentación de las ofertas.

El plazo finalizará dentro de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos.

7. Apertura y ofertas.

Se anunciará, con la debida antelación, en el Perfil de Contratante.

Hornachuelos, 26 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 8.885/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Expediente: 2014_1414.

Acto: Propuesta de resolución con trámite de audiencia procedimiento sancionador por infracción artículo 26 Ordenanza reguladora de la Convivencia Ciudadana.

NIF: 31.001.016Y. Nombre: Muñoz Serrano Rafael.

Domicilio: Calle Cruz Verde, número 20. Localidad: 14540 La Rambla (Córdoba).

Fecha propuesta Resolución: 27/11/2014.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de Lunes a Viernes de 9'00 a 14'00 en el Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Montemayor, 16 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 8.880/2014

Por Resolución de la Alcaldía número 2460/2014 se ha dictado la que se transcribe:

"No pudiendo asistir el próximo día quince de diciembre de mil

catorce a las 10'30 horas a la Junta Directiva de la Asociación "Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía", que se celebrará en la calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

Resuelvo

Primero. Delegar la representación y el voto en la Junta Directiva de la Asociación "Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía", que se celebrará en la calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba en el cuarto Teniente de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y trasladar su contenido a:

– Presidente de la Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía.

– Don Antonio Javier Casado Morente

– El Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 12 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 8.882/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan denuncias de expedientes incoados por este Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, sita en Plaza de España número 1 de Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NIF	Nombre	Expediente	Importe	Acto
21667263K	Enriqueta Martínez Juárez	552/2014	15,00 €	Incoación
30787752K	Estrella Jiménez Canales	559/2014	80,00 €	Actuaciones Previas
30990967P	Luis Medina Notario	395/2014	80,00 €	Resolución
30990967P	Luis Medina Notario	404/2014	30,00 €	Resolución
30990967P	Luis Medina Notario	438/2014	30,00 €	Resolución
30990967P	Luis Medina Notario	454/2014	80,00 €	Resolución

Montoro, 17 de diciembre de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 8.881/2015

Por Resolución de la Alcaldía número 2465/2014 se ha dictado la que se transcribe:

"No pudiendo asistir el próximo día quince de diciembre de mil catorce a las 12:30 horas a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación "Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía", que se celebrará en la calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

Resuelvo

Primero. Delegar la representación y el voto en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación "Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía", que se celebrará en la calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba en el cuarto Teniente de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y trasladar su contenido a:

– Presidente de la Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía.

– Don Antonio Javier Casado Morente.
– El Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".
Lo que se publica para general conocimiento.
Montoro, a 12 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 8.890/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según modificación introducida en la misma por la ley 4/99, de 13 de enero), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
5540	Juan Teodoro Muñoz Cardador	75.682.788	Pozoblanco	10.09.14	200.00	R.G.C.	117.1 5A
5877	Alfonso Muñoz Molinero	30.830.802	Pozoblanco	27.09.14	200.00	R.G.C.	91.2
5487	Francisco Torrico Villarreal	80.165.928	Pozoblanco	26.09.14	60.00	R.G.C.	171
5561	María Mercedes Vigara Triviño	80.153.190	Pozoblanco	08.09.14	200.00	R.G.C.	91.2
5614	Nieves María González Pedrosa	80.160.308	Pozoblanco	09.08.14	200.00	R.G.C.	18.2.5B
5537	Antonio Llergo Lunar	75.698.660	Pozoblanco	24.06.14	200.00	R.G.C.	18.2.5B
5628	Eusebio Fernández López	75.681.581	Pozoblanco	25.02.14	200.00	R.G.C.	18.2.5B
1649474	Vicente Montes Borjas	75.699.489	Pozoblanco	14.06.14	200.00	R.G.C.	117.1.5A
5788	Francisco Javier Fabios Castro	44.358.608	Pozoblanco	19.08.14	800.00	S.O.A.	2.1
4546	Daniel Martos Vargas	26.506.847	Guadalimar	25.08.14	60.00	R.G.C.	94.2
5458	Enrique Daniel López Dueñas	75.709.677	Peñarroya-Pueblonuevo	23.05.14	60.00	R.G.C.	94.2
5807	Eros Manuel Fernández Vilches	45.933.072	Córdoba	10.09.14	60.00	R.G.C.	94.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 17 de diciembre de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 8.903/2014

Decreto: De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los artículos 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, He Resuelto:

Designar a doña María Ruiz Ortiz, Concejala Delegada de Participación Ciudadana que ejercerá competencia en la materia indicada y que confiere a su titular la facultad de dirección interna y la

gestión de los servicios correspondientes sin facultades resolutorias.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón Municipal de Anuncios y notifíquese a la Concejala Delegada.

Puente Genil, a 18 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María Carmen López Prieto.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 8.891/2014

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2014 se ha acordado delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Muñoz Montes las funciones de la Alcaldía durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 18 al 30 de diciembre de 2014, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Ruiz Cruz, por motivo de vacaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

En Rute, a 17 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 8.894/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59.1.5 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan en el presente anuncio, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de lunes a viernes, en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba sito en calle Alcolea 24, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese recogido la notificación, ésta se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Villafranca de Córdoba, a 15 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier López Casado.

Anexo

Citación para notificación por comparecencia a interesados cuyo último domicilio fiscal conocido pertenece al municipio de Córdoba.

Procedimiento que motiva la notificación: Recaudación en Voluntaria Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Órgano Responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación.

Notificaciones Pendientes de la Remesa: 1

Referencia Expediente: IIVTNU 52/2014

NIF: B14.673.289. Nombre: Altos del Campanario SL.

Importe: 813,39 €

Exacción/Acto: Notificación liquidación IIVTNU 52/2014.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 6/2015

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento abierto para la contratación de la gestión indirecta mediante concesión del servicio público de matadero de Villanueva de Córdoba con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

2. Obtención de documentación en Perfil de Contratante:

<http://www.villanuevadecordoba.es>

3. Objeto del contrato.

a) Tipo. Concesión administrativa.

b) Descripción del objeto: Servicio público de matadero de Villa-

nueva de Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 30 años, prorrogables por 5 más, desde la firma del contrato.

4. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación.

1. Canon de licitación: 30 puntos.

2. Número de trabajadores indefinidos empleados: 30 puntos

3. Mejoras en la instalación: 20 puntos.

4. Programa de explotación del servicio: 20 puntos.

5. Canon de licitación. 6.000 euros, actualizándose anualmente según el Índice General de Precios al Consumo (IPC)

6. Garantía exigida. Provisional: 1.000 euros.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. 20 días hábiles desde publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil de Contratante.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, Plaza de España 10, 14440, Villanueva de Córdoba.

Villanueva de Córdoba, 19 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno
Granada**

Núm. 8.887/2014

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla
Granada. Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 10/12/2014, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Montoro

Doña María del Carmen Coll Marín, Juez de Paz Titular de Cardeña (Córdoba)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 16 de diciembre de 2014. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Núm. 8.888/2014

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla
Granada. Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 10/12/2014, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

san:

Partido Judicial de Priego de Córdoba

Juez de Paz Titular de Fuente Tójar (Córdoba), Doña Purificación Gázquez Gómez

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 16 de diciembre de 2014. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer Montilla

Núm. 8.644/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 629/2014. Negociado: FR

Solicitante: Ana García Alcántara y Alfonso Muñoz Mengual

Procurador: Francisco Solano Hidalgo Trapero

Letrada: Irene Aguilar Pedraza

DOÑA SARA HERRERA MALDONADO MAGISTRADO/JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MONTILLA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 629/2014 a instancia de Ana García Alcántara y Alfonso Muñoz Mengual, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Descripción de la Finca. Casa número 28, hoy número 17 de la calle San Francisco, en término de La Guijarrosa, Santaella, Córdoba. Tiene una superficie de ciento treinta y ocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados, de los cuales setenta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados constituyen la superficie edificada, cuarenta metros y cuarenta decímetros cuadrados están destinados a corral anejo y veintiséis metros y treinta y un decímetros cuadrados de jardín, siendo la superficie útil de sesenta metros y sesenta y un decímetros cuadrados; consta de una sola planta compuesta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, además de corral y jardín anejos. Y linda; izquierda, entrando, vial que la separa de la casa número treinta y uno, de don Andrés Dobao García; derecha, la anterior de don Valentín Requena Zamora; y fondo, corral de la que se describe a continuación, de don Alfonso Mengual Gutiérrez.

Inscripción de la Finca: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla en el libro 107 de Santaella, folio 40, finca 6.053, inscripción 1ª, a favor de don Francisco Muñoz Pérez y doña Ana Mengual Requena, en virtud de escritura pública autorizada por el notario don Dionisio Cano Broncano, en La Guijarrosa, Santaella, el día 6 de mayo de 1969".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 4 de noviembre de 2014. La Magistrado/Juez, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 8.905/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 764/2014 Negociado: JM

De: Fernando García Ruiz y Francisco Varo Manso

Contra: Construcciones Varo Maquinaria y Servicios SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 764/2014 a instancia de la parte actora Fernando García Ruiz y Francisco Varo Manso contra Construcciones Varo Maquinaria y Servicios SL, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución del día de la fecha del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación

Secretario Judicial Sr. Don Manuel Miguel García Suárez.

En Córdoba, a cinco de diciembre de dos mil catorce.

Vista las anteriores diligencias negativas de citación de la parte demandada por parte del Personal de Auxilio de este Juzgado, se procede a suspender el señalamiento acordado en las presentes actuaciones acordado para el día 11 de diciembre de 2015 y acordar el nuevo señalamiento para el próximo día 4 de febrero de 2015 a las 13:10 horas, debiendo citarse a la parte demandada mediante edicto a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma. El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Varo Maquinaria y Servicios SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que de deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de diciembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.906/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 161/2014 Negociado: MT

Sobre: Despidos

De: Rafael Antonio Ayuso Escobar

Contra: Todotyre SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 161/2014 a instancia de la parte actora Rafael Antonio Ayuso Escobar contra Todotyre SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 10/12/14 del tenor literal siguiente:

"Providencia del Magistrado-Juez Don Juan de Dios Camacho Ortega.

En Córdoba, a diez de diciembre de dos mil catorce.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Letrado Don Pedro Ángel Lora Romero, en nombre y representación de Don Rafael Antonio Ayuso Escobar, únase a los presentes autos; dese traslado de su copia a la demandada y cítese a las partes a comparecencia, para cuya celebración se señala el próximo día veintisiete de enero de dos mil quince a las 10:40 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Providencia, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión.

Lo mando y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe".

Y para que sirva de citación y notificación al demandado Tototyre SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de diciembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 8.900/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 256/2014. Negociado: V
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Javaid Ahmad
Contra: Hanif Mohammad y Fogasa

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 256/2014 a instancia de la parte actora don Javaid Ahmad contra Hanif Mohammad y Fogasa sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 9 de diciembre de 2014 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a nueve de diciembre de dos mil catorce.

Se ha recibido carta devuelta con acuse de recibo por "desconocido" para la citación a juicio del demandado Hanif Mohammad Sahaikh Naheed en la dirección obtenida vía telemática, se acuerda citar para la celebración del acto del juicio oral, señalado el próximo 3 de febrero de 2015 a las 11:00 horas, al mismo a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la in-

fracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que sirva de notificación al demandado Hanif Mohammad Shaikh Naheed, conocido como Shaikh Mohammad Hanif, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.901/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 75/2013 Negociado: JP
De: José Rincón Pascual y José Rincón Pascual
Contra: Limpiezas Guadalimp SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1422/12 (Ejecución 75/13) a instancia de la parte actora José Rincón Pascual contra Limpiezas Guadalimp SL, se ha dictado D.O. de 27.10.14 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación del Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz

En Córdoba, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.

El detalle de movimientos de la Cuenta de Consignaciones del Juzgado donde aparece un ingreso de 615,30 euros, únase a los autos de su razón. Hágase entrega al ejecutante, firme que sea la presente, de dicha cantidad a cuenta de principal reclamado, a cuyo efecto deberá comparecer ante este Juzgado o bien facilitar por vía Fax a este Juzgado de lo Social un número de c/c o Libreta de Ahorros (indicando número Procedimiento) donde aparezca dicha parte ejecutante como titular de dicha cuenta a fin de transferir a la misma la referida cantidad.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar ante quien dictó la Resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a su juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interpretación del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Guadalimp SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de diciembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 8.902/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 29/2014. Negociado: AF

De: Nicolás Nieto García
 Contra: Limpiezas Guadalimp SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en ese Juzgado bajo el número 29/2014 a instancia de la parte actora don Nicolás Nieto García contra Limpiezas Guadalimp SL se ha dictado D.O. 29.10.14 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

Anterior detalle de movimientos de la cuenta de consignaciones del Juzgado a los autos de su razón y apareciendo que hay un nuevo ingreso de 307,65 euros por la Comunidad de Propietarios Paseo de La Victoria 17, y estando ya acordado el embargo de las cantidades recibidas y las sucesivas que se reciban proceda transferirlos, firme que sea la presente, a los autos 1422/11 de este Juzgado.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Guadalimp SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de diciembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 8.904/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
 Procedimiento: Social Ordinario 571/2014. Negociado: IN
 Sobre: Reclamación de Cantidad
 De: Rafael Antonio Ayuso Escobar
 Contra: Fogasa y Todotyre SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 571/2014 a instancia de la parte actora don Rafael Antonio Ayuso Escobar contra Fogasa y Todotyre SL sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Rafael Antonio Ayuso Escobar, contra la empresa Todotyre SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de dos mil quinientos cuarenta euros con treinta y un céntimos (2.540,31 €) en concepto de principal, más 254,03 € en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Fogasa y Todotyre SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 20/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Manuel Estévez Toledano, con DNI 30.034.838-N.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, interponga Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, o Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativos de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 57/10/2013/SP

Hechos: Construcción de Muro de Contención de 30 m/l por 2,5 m de alto, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Las Siete Fincas, Camino El Suizo, parcela. 66

Actuación a notificar: Resolución del Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 18 de diciembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 21/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a doña Blanca Oresanz Pardo, con DNI 18.170.610-N.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 39/11/2014 SP

Hechos: Adaptación de Local de 70 m² para Centro de Estética, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Vázquez Aroca Número 9-Local.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, 18 de diciembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 22/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a El Tebito Rehabilitaciones con CIF B63.817.233.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 35/10/2013/SC

Hechos: Obras de Adaptación de Local para Tienda de Bisutería, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Gondomar número 4. Esquina Marqués del Boil.

Actuación a Notificar: Sobreseimiento Expediente Y Archivo Actuaciones.

Córdoba, 18 de diciembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 23/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don José Luis Cuevas Quesada con DNI 30.972.365J.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 59/10/2013/SP

Hechos: Construir Piscina de 18 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación El Pilar de La Vega, calle Sierra de Gredos.

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento Sancionador y Prescripción Infracción (Iniciado mediante Resolución de Fecha 12/12/2013)

Córdoba, 18 de diciembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 24/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Efigenio Capilla Méndez con DNI 30.544.681-Z.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Admi-

nistrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 39/10/2013/SC

Hechos: Restitución de Forjados de una de las viviendas, instalando vigas nuevas en una superficie de 10 m2 aprox. Afectando a la 1ª y 2ª planta, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Horno de Cristo, número 6

Actuación a Notificar: Sobreseimiento y Archivo de Actuaciones.

Córdoba, 18 de diciembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 25/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Antonio Pedrera León, con DNI 30.469.328D.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notifica-

ción cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Número 105/10/2014/SP

Hechos: Construir Vivienda de dos plantas de 120 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Santa Ana de La Albaida

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 18 de diciembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 26/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Antonio Moreno Becerra, con DNI 30.961.551-D

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerle, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 403/10/2014 SP

Hechos: Construcción de Casa de una planta de unos 80 m², sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcela La Forja, Camino La Aldaba, última parcela, derecha.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, 19 de diciembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.